



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día dieciséis del mes de noviembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ochocientos quince**, por parte del señor **Ricardo Enrique Figueroa Gómez**, quien solicitó: **“Planos arquitectónicos de los Condominios Monserrat: plantas de edificio F, secciones de edificio F, elevaciones de edificio F”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. En respuesta a la presente solicitud la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** informó: “que se buscó en el archivo central, en las cajas que contienen Resoluciones de lo que era la Dirección de Urbanismo y Arquitectura (DUA), en la base de datos con la que cuenta el Archivo Central, como también se consultó al archivo de vivienda, **sin obtener resultados positivos sobre lo requerido**”.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Ricardo Enrique Figueroa Gómez.
- b) En relación al requerimiento preciso: **“Planos arquitectónicos de los Condominios Monserrat: plano de ubicación, plano de conjunto, platas arquitectónicas, fachadas, secciones del edificio F Centro Urbano Monserrat”** de acuerdo a lo notificado por la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** y en razón de lo que dicta la Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 73 nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, debido a que pese a realizarse las búsquedas exhaustivas de los planos no se obtuvieron resultados positivos. Por ende, no es posible brindar lo requerido por el peticionario.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv